MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...800...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES PAQUETE N° 7 CONVENIO DE PRESTAMO PG – P16. LLAMADO MOPC N° 81/2012 LPI.

Asunción, 22 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2217/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES PAQUETE N° 7 CONVENIO DE PRESTAMO PG – P16. LLAMADO MOPC N° 81/2012 LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1516/2013, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012 LICITACION PUBLICA INTENACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS de Paraguarí, Guaira y Misiones, y se adjudica el Paquete N° 7 a favor de la Empresa Constructora ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.

Que en las Clausula 33 y 34 Sección 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 118/2013, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 54/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N° 706/2015.

COPIA
PEDRO E. VERGARA TE
Coordinador
Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...800...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES PAQUETE N° 7 CONVENIO DE PRESTAMO PG - P16. LLAMADO MOPC N° 81/2012 LPI.

Que la Dirección de Caminos Vecinales - Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MISTRO Nº 118/2013 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Departamento de Guaira Paquete N° 7, Convenio de Préstamo PG - P16.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 1.121.421.283 IVA incluido, lo que representa un 16,71% con relación al monto del Contrato; con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 7.832.578.648 (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 no incrementa el plazo contractual modificado por eventos compensables, lo que implica que el plazo de terminación de obras es el 29 de Julio de 2015.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
Ministro Sustituto

COPIA

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.